

Consejos para una sonrisa sana



Después de cada comida:

Cepilla tus dientes durante al menos dos minutos sin olvidar lengua y encías.



Filamentos firmes y suaves: Utiliza un cepillo de filamentos firmes y suaves, pasta con flúor y colutorio.



Cambia tu cepillo: Renuévalo cada 3 meses, o el cabezal si es un cepillo eléctrico.



Visita a tu dentista: Dos veces al año, para revisión y para una limpieza profesional. Es aconsejable que los niños visiten al dentista alrededor de los 3 años o tengan todos los dientes de leche.



Consulta a tu farmacéutico: Siempre te aconsejará los mejores productos para tener una boca sana.



Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios
Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón
Vía Universitat 36, Planta 6ª
50017 Zaragoza

El Justicia de Aragón
Palacio de Armijo
C/ Don Juan de Aragón 7
50001 Zaragoza

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón
C/ El Aciún s/n, Bajos
50002 Zaragoza

Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón
Av. Tenor Fleta 57 C, 1º 50008 Zaragoza
C/ Caspe 3, 1º 22002 Huesca
Ronda de Turia 10, bajo 44002 Teruel



CLÍNICAS DENTALES



DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Información previa



Si elegimos una clínica a través de su **publicidad**, ésta no debe ser engañosa; es vinculante e integra el contrato obligando a las partes; por ello, guarde los folletos publicitarios así como la información de su página web.

Tenemos **derecho de elección tanto de clínica como de profesional** que ha de prestarnos el servicio, por lo que **comparar precios y solicitar información respecto al tratamiento** que mejor se ajuste a nuestras necesidades en varias clínicas es una opción a considerar.



Tenemos derecho a **presupuesto previo**, en él se detallará el tipo de tratamiento y los servicios a realizar, así como el desglose del coste de los mismos y las **condiciones** en que se va a prestar el servicio.

Cualquier variación en el tratamiento debe reflejarse en un nuevo presupuesto que debe autorizar el paciente.



Aceptación de tratamiento



Si ha de firmar algún documento, léalo con tranquilidad y pregunte ante cualquier duda.

Las facturas, justificantes de pago, contratos, fotografías y demás documentos serán indispensables ante cualquier reclamación. Si fracciona el pago exija justificante por cada pago efectuado.



Recomendamos no pagar el importe total del tratamiento por adelantado.

En el momento que aceptamos el presupuesto, tenemos derecho a ser informados por escrito del nombre del odontólogo responsable de nuestro tratamiento.



Financiación



La financiación se suele realizar a través de un crédito al consumo, de la propia clínica o de una entidad financiera; vinculado al servicio que se preste.

Si la clínica cesase su actividad, se produciría la anulación de las obligaciones del usuario con el prestamista.

Si quien concede el crédito es una entidad financiera, el consumidor, además de poder ejercitar sus derechos frente a la clínica, podrá ejercitarlos frente a la financiera.

Derecho de desistimiento



En los créditos al consumo, los consumidores tienen la facultad de dejar sin efecto el contrato, una vez firmado, sin informar de los motivos y sin penalización, siempre que lo comunique en el plazo de 14 días naturales.

Consulte la [Cartera de Servicios](#) del sistema público de salud y acuda a su Unidad de Salud Bucodental de referencia.



Otras consideraciones

Uno de los problemas que se plantea con cierta frecuencia es el de la mala praxis, un tratamiento incorrecto, una secuela no informada, etc.

Estas situaciones pueden ser calificadas como imprudencias o negligencias y su conocimiento es competencia de las autoridades judiciales.

En todo caso, una reclamación previa ante el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos sirve para que se valore por parte de ese ente, si el facultativo ha cumplido el Código Deontológico o ha incurrido en alguna irregularidad.



El paciente tiene derecho a obtener **copia de la historia clínica**, conformada por todos los documentos que contienen información sobre la situación y evolución clínica del paciente. Esta documentación resulta imprescindible tanto para valorar el tratamiento recibido hasta ese momento, como para poder continuarlo por otro profesional.



Recomendamos elegir siempre clínicas dentales que nos generen confianza y que estén legalmente establecidas. Recordamos que de manera voluntaria ambas partes pueden, en caso de controversia, someterla al sistema arbitral de consumo de forma gratuita, ágil y eficaz.



En caso de reclamación, ante una incidencia debemos dirigirnos en primer lugar a la clínica o profesional, quien está obligado a dar respuesta por escrito en el plazo máximo de un mes; una vez transcurrido el mismo sin obtener respuesta o no siendo ésta satisfactoria, puede elevarse ante los Servicios Provinciales de Ciudadanía y Derechos Sociales, Oficinas de Información al Consumidor, Asociaciones de Consumidores o ante el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos.